

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de **Sesión Ordinaria N° CINCO** celebrada a las **17:30 horas del día martes de 28 de enero del 2020**, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La señora Carla F. Vincenzi Zúñiga, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Zúñiga

José Alfredo Jiménez Sánchez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado.....AUSENTE

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

A esta sesión está presente:

- El Señor Alcalde William Guido Quijano.
- Ing. Vernon Rodriguez y Ing. Marcos Campos, Funcionarios Municipales e integrantes de la Comisión Revisora de Proyectos y el Ing. Javier Villafuerte de la Unidad Técnica de Gestión Vial

PUNTOS A TRATAR:

- I. Comprobación de Quórum.**
- II. Audiencia con los personeros del Proyecto Turístico Hotel El Abrevadero**
- III. Lectura y Aprobación del actas N°04**
- IV. Lectura de Correspondencia.**
- V. Asuntos Varios.**
- VI. Mociones.**

CAPITULO. I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Señora Presidente: Da inicio a la sesión extraordinaria. N°05, estando presentes todos los regidores propietarios.

CAPITULO II. AUDIENCIA CON LOS PERSONEROS DEL PROYECTO TURÍSTICO HOTEL EL ABREVADERO.

Señora Presidenta: Cede la palabra a la señora Maura León.

Señora. Maura León: Hemos venido tiempo atrás trabajando en un proyecto en Llanos del Cortés, la esperanza es que tenemos hoy es que hablemos claro y nos ayudemos para ver si salgo adelante con este proyecto, porque ya es mucho el desgaste económico y de tiempo, no solo por parte de nosotros sino de ustedes, eso me preocupa. Vine a una reunión el 07 de enero de este año con el Lic. Don Marvin (ICE) y tuvimos una reunión muy satisfactoria, lo cual nos prometieron que todos los acuerdos se iban a cumplir, eso fue lo que yo entendí, y si no es así discúlpeme y don William que fue uno de los que estaba ahí, me dijo que eso estaba aprobado por todos, ya lo que falta es que le notifiquen a ustedes, de mi parte siempre he tenido una linda comunicación con la Municipalidad y con todos ustedes. Al final con todo esto son más beneficiados el cantón que todo yo, pero sino colaboramos no puedo seguir, entonces aquí estamos para ver qué solución nos pueden dar.

Señora Presidenta: Qué ha pasado, que es lo que se han venido dando, en qué etapa del proyecto está, cómo les fue después de que hablamos aquella vez? Para empaparnos un poquito más de todo lo que ha venido surgiendo? Porque como Concejo no tenemos mucha información de parte de la administración.

Ing. Javier Centeno: Saluda a todos. Soy el ingeniero civil contratado por doña Maura para todo lo que es la consultoría, e ingeniería ecológica, ambiental, elaboración de planos, diseños, etc, que de acuerdo a la ley requiere el Proyecto el Abrevadero. El motivo de haber solicitado esta audiencia, es por el problema de atrasos y de incomprensión que ha habido con el trabajo nuestro, tenemos más de un año de estar gestionando desfogue pluvial para el alcantarillado pluvial interno del proyecto, este proyecto va a tener producción de agua pluvial, hay que hacer el alcantarillado como dice la ley y desfogarlo en alguna parte, entonces para que a nosotros nos aprueben planos de construcción A y A nos pide una autorización municipal de desfogue pluvial, eso es una norma, entonces tuvimos problemas desde un principio porque queríamos desfogar en el Río Piedras, resulta que a la hora de hacer topografía fina no nos dio los niveles, tuvimos que usar un cauce pluvial de presión natural que atraviesa la finca de doña Maura de lado a lado, explica.

Cuando solicitamos ese desfogue natural nos enviaron al SETENA, necesitamos también entubar un cauce pluvial de presión natural que ingresa frontalmente por la finca y desemboca al cauce de presión natural dos, que le dije antes, ese cauce necesitamos desviarlo y entubarlo.

Reg. Edgardo Aragón: Le consulta a don Javier si trajo esa información en video beam para poder presentarla.

Ing. Javier Centeno: Sí un momento. Ahorita se analiza con los planos.

Hay un cauce pluvial de presión natural, que son los caños que hace la naturaleza por donde corre el agua llovida, como la zona del proyecto es muy llano están poco definidos, pero ahí se ven, por el frente de la finca ingresa un cauce de estos que solo produce aguas pluviales cuando llueve mucho, este cauce atraviesa la finca y a 180 metros al fondo descarga a otro cauce, ese primero se llama cauce pluvial de presión natural uno, descarga al cauce pluvial de presión natural dos, que es el que viene de otras fincas, pasa por la finca del proyecto y sigue dos fincas más y descarga en el Río Potrero, nosotros pedimos desfogue pluvial a ese cauce pluvial de presión natural dos, el alcantarillado pluvial del proyecto, es una cosa pequeña, y de ese mismo cauce de presión natural uno, que siempre ha desfogado en el dos, lo que pasa es que nosotros necesitamos desviarlo, corregir el cauce para poder construir el proyecto, y volverlo a tirar entubado al cauce de presión natural dos, que es el que viene de otras fincas, pasa por la finca del proyecto y sigue dos fincas más y descarga en el Río Potrero, nosotros lo que estamos proponiendo es mejorar ese cauce dos, porque es una zona muy plana, hacer una canal sin revestimiento y darle mantenimiento para que no hay problemas a la hora de entubar, todo eso pasó por la SETENA, fuimos ahí y ellos

nos pidieron muchos estudios, ya todos los presentamos, y nos dieron la viabilidad ambiental para el entubado de cauce de presión natural uno, para desfogar el alcantarillado interno del proyecto y hacer el canal hasta el río, ese canal tenemos permiso de los vecinos de las dos fincas aguas abajo que era lo que nos pedían. Los planos del anteproyecto están visados por el CFIA, son los que tiene ahorita el señor regidor, por el sistema APC, cuando se hace por medio de este sistema todas las instituciones envolventes revisan, y si están de acuerdo el Colegio pone el visado, y fue así, nosotros lo que estamos teniendo en esos planos visados por el Colegio es una propuesta de lo que va ser el Proyecto, nosotros presentamos esos planos a la Municipalidad y por resolución de la Alcaldía, nos aprobaron los planos, entonces la aprobación de planos del anteproyecto a nivel municipal es una etapa concluida. Nosotros lo que necesitamos y se lo pedimos con todo ruego, es que como ya tenemos la viabilidad ambiental de SETENA, y como ya cumplimos con los requisitos de la Comisión Revisora de Proyectos, que se concrete urgentemente, porque estamos con un cronograma de trabajo que incluye la parte financiera, ya doña Maura ha tenido que solicitar dos prórrogas a la institución financiera internacional, porque hace seis meses tenían que haber estado los planos terminados, los planos constructivos, y no hemos podido porque estamos pegados en la Municipalidad, entonces como el señor Alcalde aprobó los planos como un todo, ya no se puede cuestionar más, ya eso está concluido, pero doña Maura vino el 07 de enero con su abogado para solicitar la ayuda, porque estamos con el tiempo urgido, en la reunión parece que hubo un acuerdo, solo esperar la resolución, pero de repente sale una nota de la Comisión Revisora a la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigida al Ing. Villafuerte pidiéndole el criterio, entonces este ingeniero contesta la nota, pero eso ya no procede, ya el señor Alcalde aprobó los planos, y el alcantarillado pluvial que se iba hacer en la calle pública, ya no se va a ser, vamos a descargar por detrás las aguas, nosotros en junio renunciamos a esa solicitud, ahora vienen a pedirnos cuentas de esto, nos están cuestionando los planos que aprobó don William, lo que sucede señores regidores, es que nosotros estamos en la etapa del anteproyecto, tenemos que avanzar al proyecto, es un trabajo muy arduo de doscientas láminas, es gigante, etc, y estamos pegados.

Señora Presidenta: Tal vez la palabra correcta es que el señor Alcalde aceptó los planos, porque él no aprueba, esto para aclarar el concepto.

Ing. Javier Centeno: Nosotros lo que necesitamos que nos aprueben ya no hay nada más que hacer, ya tenemos el SETENA, los planos aprobados, explica.

Reg. Edgardo Aragón: Si el ingeniero Villafuerte le ha estado pidiendo el tema del alcantarillado y usted está hablando que es una parte muy llana, del punto más alto de la propiedad con la referencia dos que pasa por la finca número dos, para

hacer el entrelace para pasar el Río Potrero, pregunto, ustedes ya tienen los permisos de los propietarios de las fincas para que pase esto por ahí?

Ing. Javier Centeno: Sí ante un notario público lo tenemos.

Reg. Edgardo Aragón: Otra cosa, el departamento de aguas le dijo que no hay problema, que esa agua es bueno que lo echen ahí en el Río Potrero?

Ing. Javier Centeno: Aguas del MINAE nos dio la autorización.

Reg. Edgardo Aragón: Entonces el trazo de ustedes referente a lo que iban a echar a la calle, lo están pasando por detrás?,

Ing. Javier Centeno: Sí señor.

Reg. Edgardo Aragón: El señor Alcalde acepta los planos porque es una etapa que se tiene que dar! Ahora para avanzar en el tema hay que ver la opinión de la parte de ingeniería de la Municipalidad, este es el detalle para poder aterrizar la idea.

Señora Presidenta: Precisamente aquí se trata de escuchar a ambas partes, una vez que Javier termine su comentario, lógicamente la Comisión Revisora de Proyectos dará su posición, porque necesitamos escucharla.

Ing. Javier Centeno: Nosotros lo que pedimos son tres cosas que están en el documento, y se lo pedimos por acuerdo al Concejo.

- A) Desfogue del Alcantarillado Pluvial Interno del área de proyecto, AP, al cauce pluvial depresión natural 2, que se localiza dentro de la finca del AP y la atraviesa lateralmente.
- B) Reubicación y entubado del cauce pluvial depresión natural 1, que ingresa perpendicularmente por el lindero frontal de la finca de la AP y descarga al cauce pluvial depresión natural 2, dentro de la misma finca, obra para la cual se dispone de la viabilidad Ambiental de SETENA, concedida en resolución 2530-2019 SETENA del 06/08/2019.
- C) Construcción de un canal sin revestimiento por donde pasa el cauce pluvial de depresión natural 2, hasta su descarga en el río Potrero, obra para la cual se dispone de la viabilidad ambiental de SETENA, concedida en resolución 2530-2019 SETENA, del 06-08-2019, así como la anuencia de los propietarios de las fincas aguas abajo.

Eso es lo que necesitamos para continuar con el proceso de la elaboración de planos.

Bach. Vernon Rodríguez: Explica a Edgardo para que se ubique y da referencia con la casa de la señora Lorena, Presidenta de la ASADA Llanos del Cortés, ese proyecto es en el tramo más recto de esa ruta, antes de llegar al puente Bailey. Hay un punto que uno atraviesa una alcantarilla de cuadro, (presenta la ubicación de dicha alcantarilla) esa trae el agua descorrentía que viene de la zona más alta, y desfoga toda las aguas que vienen de esa zona a ese canal de presión 1, explica ampliamente mediante imágenes en video-beam. El proyecto lo que pretende es cubrir con un relleno como de dos metros de altura, literalmente estarían tapando todo el cauce del caudal 1, el segundo punto que se busca es hacer una modificación con canal de revestimiento que era el punto C que ahora señalaron, que es modificar este canal (señala) y dejar un canal sin revestimiento de manera que el agua pueda trasladarse a partir de ese canal a la otra finca, y lo que pedían en el punto B es la construcción de un entubado que estaría en la pura entrada de la finca, justo donde antes se daba el acceso al cauce de presión 1, con una tubería que en los planos es de 1.2 metros de diámetro para que recoja las aguas, y las traiga paralelo a las líneas de la calle, después hace un codo de forma que entre el desfogue al cauce de presión 2, eso es lo que nos solicitan, que autoricemos esa modificación en ese canal y que se autorice la construcción de ese entubado, explica ampliamente este tema del desfogue de la aguas. Don Javier lo que mencionaba es que en planos que ya están aprobados, aparece una línea donde manifiesta que se va a construir un canal sobre vía pública que si esta parte (señala) no da a la alcantarilla, sirva para recibir el agua excedente (misma que ya no se va a realizar) comenta al respecto. Nosotros a través del tiempo lo que le solicitamos fue el visto bueno que acaba de mencionar Edgardo ahorita, cuando ellos llegaron a presentar esto por primera vez, y considerando el Art. 94 de la Ley de Aguas, nosotros decíamos que era importante tener el visto bueno de los propietarios aguas abajo. Comenta lo que dice la Ley con respecto a este tema, y que ellos se querían anticipar como recomendación no como requisito, a esto que menciona dicha Ley, ahí fue donde se dio el primer reclamo con subsidio, explica ampliamente. Posteriormente presentaron las cartas de los dueños de las fincas. Cuando nos reuníamos un día de estos, lo que se dijo fue que íbamos a tomar entonces la resolución 2530-2019 SETENA del 06-08-2019, que es la que da la viabilidad ambiental, a una modificación que tenía el proyecto, el proyecto ha tenido dos viabilidades ambientales, las comenta. (1298-2019 y 2530-2019) modificaciones en la forma de construir habitaciones, un helipuerto nuevo, y se incluía este diseño de alcantarillado. Aclara el tema que se ha prestado para confusión, y es el de las aguas residuales, porque en algún momento hicimos la consulta porque en los planos simplemente está el cuadro de la planta de tratamiento, en la explicación que se brinda en la viabilidad ambiental, se dice que el agua de la planta de tratamiento se va a disponer en una zona que se va a reforestar (procede a explicar mediante imágenes), entonces una de las

observaciones era como iba ser la tubería que iba llegar a esos puntos, porque en el plano no se habla de ningún punto de bombeo y obviamente hay un desnivel bastante fuerte, por ahí es que puede venir la queja de que nosotros nos metimos en un tema que no nos competía. (esto tratando de prever la situación que se dio con la primera presentación, de la planta de tratamiento del Proyecto de Vistas del Miravalles), esto que hacemos son etapas recomen dativas.

Dada la gran escorrentía de agua que se ha presentado en esa área por eventos meteorológicos fuertes, esta es una zona que se inunda, si alguien recorre el caudal de la depresión 1 por sí mismo se da cuenta y este caudal tiene segmentos donde tiene áreas superiores al metro veinte, tanto en ancho como en alto, entonces surge la duda, la cual genero discusión en su momento y esta fue, ¿y si esta alcantarilla no soporta la cantidad de agua que arrastra?; sin embargo la Comisión puede dar la viabilidad con el entendido de que esta alcantarilla sea bastante generosa en cuanto al caudal.

A la Comisión le queda la duda, sobre qué tan legal es caerle encima a un caudal de depresión natural, la ley es muy clara en que no se puede interrumpir un caudal, no obstante, se ha realizado la valoración, pesando la parte del empleo y el desarrollo sustentable, teniéndose la posibilidad de hacer acciones de mitigación, para mitigar los potenciales problemas que se puedan presentar.

Con un buen alcantarillado y entubado, no ve el por qué se obstaculice el proyecto, el asunto es que ahorita los planos que tienen la viabilidad ambiental muestran una alcantarilla de metro veinte y una tubería la cual será construida por fuera de la propiedad, por lo cual se le pide el criterio al Ing. Javier Villafuerte, y que este dijera cuales cosas necesitaban cumplir para aceptar este alcantarillado, por parte de la Municipalidad, máxime el camino se mejorado por ahí.

El otro tema por ahí, sería el caudal del cauce 1 en el momento de ser aprobado esto desaparece, dejando de existir por sí mismo, teniendo una terminación completa al pasar por el puente y entrar en una construcción privada, donde hay una alcantarilla recibiendo aguas públicas, siendo esta una condición a la cual se le debe de prestar atención, ya que a futuro puede afectar si hay un desarrollo en las otras propiedades.

Las recomendaciones que se dan con esta mitigación, es para que se minimicen los problemas de inundación y escorrentías fuertes aguas abajo cuando existan.

Pero ahora que se entiende, que no se quiere construir el alcantarillado paralelo a la calle pública, se presenta otra situación más complicada, porque se está diciendo que toda el agua pluvial, más la nueva agua pluvial, va a ser canalizada a través de una escorrentía modificada por el hombre, siendo este un tema de mucho análisis.

Indica así es como ellos perciben esto, la última parte de este asunto, y la cual nos tiene acá, es por el entubado sobre calle publica, el cual resulta que ya no se va a realizar, y es por el cual se le consulta al Ing. Javier Villafuerte.

Indica en una reunión previa le dijo a la señora León, que esperaban fueran generosos con el tamaño la alcantarilla, es una alcantarilla de cuadro la que mete el agua a la finca, la cual se está reduciendo a 1.2 metros, y cuando se camina por el sitio, conociendo la cantidad de ramas y cosas que circulan por ahí, durante uno o dos eventos de escorrentías, y hay preocupación, porque se conoce que no va tener la capacidad, porque se conocen los fuertes eventos de escorrentías de ese sector, uno o dos años quizás, pero los cuales son suficientes para incomodar.

Reg. Edgardo Aragón: Entonces para ir claros, en el cauce uno en la vía pública ahí ese alcantarillado que se hablaba, dice que ya no se va a construir, pero el punto de la alcantarilla cuadrada?, pongo en duda el 1.20 metro, ojalá que tomemos muy en cuenta el cambio climático, y lo que viene en desarrollo.

Si el punto 1 deja de existir porque se va a venir por la calle, jamás eso va ser punto 2, más que esa va ser la única vía de desove de toda esa zona, en muy corto plazo o largo plazo, alguien quieren hacer otra in versión de construcciones, vamos a poner hacer otros gastos increíbles pudiendo prever una situación de estas lo más pronto posible. Entonces para quedar claros, cauce1 a la altura de la calle va ser por la calle, y ya por la propiedad deja de existir?

Bach. Vernon Rodríguez: Son dos cosas que existen al mismo tiempo, aquí hablamos de planos, lo que iba por vía pública que es lo que se está desestimando construir ahorita, y una alcantarilla que va paralelo a la calle, pero va sobre la propiedad.

Señora Presidenta: Me gustaría que la parte técnica tenga la oportunidad de hablar, pero también tengo que permitir a los compañeros que salgan de dudas, para ir entendiendo la dinámica de todo esto.

Bach. Vernon Rodríguez: El entubado sí va por dentro de la propiedad.

Reg. Edgardo Aragón: Pero es producto del cauce 1? Quiero que quedemos claros que así sea paralelo a la calle, y entubado en punto veinte la vamos a tener en la calle! Lo que quiero decirles a todos para el bien del proyecto de ustedes, para bien de nuestro municipio y de la Unidad Técnica, es que el punto veinte lo sigo poniendo en duda.

Ing. Javier Villafuerte: Hace una introducción de la parte de él con respecto al Proyecto.

A mí la Unidad Revisora de Proyectos, me mandó hacer una consulta con respecto a unos planos que me trasladaron, yo el agarre y empecé a revisarlos, y veo que existen dos entubados, (que aparecen en la lámina del proyecto), para efectos míos leyendo los planos existen dichos entubados, ahora bien, yo lo que le dijo al ingeniero en la nota, es que me aclare porqué en el plano siguen apareciendo las dos tuberías, y aunque el ingeniero dice que solo va a existir una,

yo le digo que entonces no tiene que aparecer en los planos las dos tuberías, y así debió de haberlo revisado SETENA y todas las entidades como tiene que ir un anteproyecto, porque va ser como la memoria del proyecto, él me decía que él envió una nota diciendo que eso no se iba hacer, yo le digo que estamos de acuerdo pero que yo lo necesito ver, y de dije que hiciera la modificación en el CFIA de que ahora solo va a existir una, y yo informo que ya me pasó el plano con un solo entubado. Yo no le dije que estaba mal, sino que aclarara, porque en los planos debe de venir como se va hacer, explica.

Después yo le pido a él otra cosa, y es que como decía Edgardo la pendiente es bien plana!, él me presenta unas curvas pero no me dice la referencia de la salida de la curva, entonces yo le digo a él que me ponga los puntos para yo poder ver cuánto es esa diferencia, eso fue lo único y le dije que me aclarara.

Le dije que en el estudio hidrológico únicamente se contempla diez años como promedio de retorno, eso es lo que pide la norma, pero al ver que antes existían dos tuberías y va a cambiar a una, yo le solicité la aclaración de que ese periodo de retorno me pareció que iba ser insuficiente, pero bueno eso es lo que pide la norma, yo pedí nada más que me aclarara.

Le solicité que en la lámina, las mejoras a media vía yo no las identificaba bien, después en una nota dice que esta mejora es en adoquín, yo le dije al caballero que a mí no me parecía en adoquín porque esa ruta le acabamos de invertir asfalto o sea va a continuar siendo asfalto, y para nosotros es muy caro invertir esa ruta en adoquín, entonces también le indiqué que esa mejora a media vía, debería ser en asfalto, porque después nos queda a nosotros darle mantenimiento, él me decía que iba ser una nota donde se aclare que nosotros le vamos a seguir dando el mantenimiento de por vida, igual yo le comentaba que mantenía mi posición de que se siguiera esa mejora a media vía en asfalto, por el tipo de trabajo que nosotros hacemos, porque mentira que nosotros vamos hacer algún día en adoquín, si se hace es en asfalto, esa es la situación que yo le dije al ingeniero, y que en ese momento estaba la propietaria, y él se molestó porque dice que yo lo estaba dando a entender que estaba haciendo mal su trabajo, yo en ningún momento estoy diciendo que los planos están malos, lo único es que me aclare los puntos que a mí no me quedan claros, de mi parte tengo la duda hasta que él me lo aclare. Me parece que esa situación debería quedar igual en planos, identificado y que se vea de forma clara, eso fue lo que yo pude determinar.

Reg. Milton Ledezma: Hay que ponerle atención a los asuntos legales. Con respecto a lo que dice Vernon, que no son requisitos, pero que ellos dan recomendaciones, con el tema de los desfuegos, al final no quedó claro si era requisito o recomendación? Porque siento que hay que cuidar los temas legales,

porque si es requisito debe de estar muy explícito, pero si es una recomendación, desde ese punto de vista no se debería de negar un permiso.

Bach. Vernon Rodríguez: El permiso no se niega por eso.

Reg. Milton Ledezma: No caerle por encima o no rellenar la depresión natural, corresponde a la Municipalidad o a SETENA otorgar ese permiso.

Bach. Vernon Rodríguez: Procede a leer la primera resolución y explica al respecto. La Viabilidad ambiental del SETENA lo que da es una licencia, esta viabilidad lo que dice, es que no exime al desarrollador a cumplir con todas las normas técnicas y legales. SETENA no da viabilidad para que le tiren tierra a eso.

Reg. Milton Ledezma: Don Javier usted tiene el estudio hídrico de esa parte, del desfogue? Y para el Ingeniero Javier de la UTGV, a usted le presentaron el estudio hídrico para saber si el tubo tenía capacidad? Porque de ahí depende también!

Javier Villafuerte, la modificación de planos se puede hacer mediante un documento legal o adenda para que se le adjunte a los planos?

Ing. Javier Villafuerte: En el CFIA es muy flexible, él permite que usted a esos planos con el mismo sello, usted hace una anotación diciendo que eso se va a cambiar, pone la lámina nueva, le cambia la lámina, le montan sobre la otra, y ellos se la vuelven a sellar.

Bach. Vernon Rodríguez: Lee sobre la viabilidad ambiental.

Reg. Milton Ledezma: Está bien Vernon, la consulta iba porque hay asuntos técnicos y legales, y que nosotros también deberíamos de cuidarnos de ambos, como municipalidad.

Bach. Vernon Rodríguez: La valoración que nosotros hicimos fue que a una zanja no se le puede tapar, y eso es muy claro en la ley, la ley también le permite al dueño de la propiedad vecina, quejarse, reclamar, etc, simplemente nosotros nos estamos anticipando a que mañana ese vecino si se molestara con el desarrollador por las razones que fueran, a quien le va caer es a nosotros por haber dado la autorización, explica en detalle.

Ing. Javier Centeno: Solamente unas aclaraciones rápidas. Este es el alcantarillado pluvial (señala mediante imagen), para desviar y encausar las aguas del cauce pluvial natural 1, ese alcantarillado está diseñado de acuerdo con las normas de A y A, en cuanto a lo que a son Edgardo le preocupa de ese metro veinte de diámetro, fue un estudio exhaustivo que se hizo de cuenca hidrográfica,

eso lo pidió SETENA. Pero podemos someter nuevamente a revisión ese diseño ahora en etapa de planos, porque estamos en anteproyecto, con mucho gusto le pedimos al A y A cuando estemos revisando los planos que le de audiencia a los técnicos de ustedes, y que vayan a exponer al A y A, nosotros estamos dispuestos a oírlos, si hay que ampliar el alcantarillado se hace, en eso no hay problema.

Lic. Olidoney Palacios: En realidad tengo poco tiempo de tener contacto con doña Maura, me buscaron casi que por accidente, para que le certificara la autorización de los señores que están aguas abajo, entonces lo que estaba pidiendo en ese momento la Comisión Revisora de Proyectos, era únicamente y era el último requisito, que los señores propietarios de las fincas por las que pasa el segundo zanja que es mayor que el primero, autoricen para que las aguas que deporsí ya corren por ahí, sigan corriendo igualmente y que no hayan reclamos respecto a este tema.

Ellos firmaron un documento notarial (Doña Rosa, Don Lalo, y Doña Lorena), donde se certifica que ellos están totalmente de acuerdo que las aguas que corren por ahí, pasen por su propiedad como siempre han pasado y como no lo pueden evitar.

La Ley de aguas dice que los fundos que se encuentran a nivel inferior de lo que está por encima obviamente, tienen la obligación de soportar las aguas llovidas, que son de las que se están hablando aquí.

Aclara el tema del entubado y de la solicitud de la que se había desistido.

Aunque no existía requisito como lo dijo Vernon, doña Maura cumplió con ello, y de esa forma se subsanó la petición que tenía la Comisión Revisora. Lo alcantarillado en vía pública, se había solicitado que no se tomara en cuenta porque no iba a pasar por ahí. Hay que tomar en cuenta que esto es un anteproyecto, y va a estar sujeto a las modificaciones que ya el proyecto plenamente establezca, este Concejo puede emitir las recomendaciones para que se de en el proyecto una mejoría si es necesario, no existe como lo dijo don Javier, una normativa que nos rija para solicitar X o Y. La Ley de Administración Pública dice que ustedes no pueden actuar, más allá de lo que la ley les exija, explica.

Yo no vengo hablar como abogado, sino como Bagaceño que creo que hay que desarrollar Bagaces, explica los beneficios del proyecto.

Pero pienso que no se debe limitar con requisitos que no se encuentran en la ley, comenta ampliamente.

Explica que la Comisión debe ser regulada, no puede resolver lo que quiera, esta Comisión que se nombre debe de tener fundamentos jurídicos, legales para eso está el Código Municipal y las competencias. Nosotros pensamos que no se debe de solicitar mayores requisitos para la aprobación de un anteproyecto, que perfectamente se le pueden hacer todas las observaciones como dijo Vernon, y que ya tiene la aprobación de SETENA, no podemos inferir en las competencia de los otros órganos que están regulados por ley.

En este sentido emito mi criterio, porque la consulta que se le hizo al Ing. Villafuerte no procedía, porque él no es una autoridad competente para decir si lo que hizo SETENA está malo, o lo que hizo el CFIA está malo, no tiene esa autoridad.

Si no simplificamos los requisitos que están en la Ley de Simplificación, y nos complicamos más, cabrían responsabilidades.

Como ciudadano no conozco un hotel como este, con estas características!

En este sentido es que don Javier hace la nota, y solicita al Concejo que se aboque de conocimiento de esta situación, para que se apruebe el anteproyecto, con las observaciones que ustedes consideren, pero sí es necesario este paso para poder avanzar en ese proyecto.

Reg. Milton Ledezma: Comenta, no sabe si es competencia aprobar esto. Lee una parte del informe presentado por los expositores y consulta al señor Alcalde, ¿está o no aprobado este el anteproyecto?, porque me queda la duda.

Lic. Olidoney Palacios: En lo poco de materia municipal que él conoce, no es correcto visar planos en un anteproyecto, solo se da la aprobación del anteproyecto y luego en la segunda etapa, si se traen los planos, para que los ingenieros municipales los visen.

Lo que se requiere es básicamente la aprobación. La palabra visado se estaría usando mal, la palabra correcta seria "autorizar". Por qué el visado se da una vez aprobado el anteproyecto y siendo este ya un proyecto.

Señora Presidenta: Si el punto B y C, fueron aprobado por SETENA, la controversia seria en el punto A, la controversia aparece en el desfogue en donde aparece ese alcantarillado que no tiene por qué aparecer, pues Javier dice que se tiene que eliminar, porque ya no lo van a realizar, entonces si no se va a construir, que se elimine del mapa, concuerdo con él. Pero tampoco podemos pasar por encima a lo aprobado por las entidades competentes.

Lic. Olidoney Palacios: Considero, en un método de simplificación seria señalar en la aprobación de este anteproyecto esta observación.

Señora Presidenta: No entiendo que es lo que está entorpeciendo el avanzar, bien lo dice Olidoney, la simplificación de trámites busca ir avanzando, no entorpeciendo, no se trata de ir pidiendo cosas que la ley no nos permite.

Señora Maura León: Agradece a la Municipalidad por haber dado algunos parámetros de construcción, especialmente a Marcos, además fue este funcionario quien le dio la idea, de que pidiera los permisos a los vecinos en las fincas abajo y siendo que eran dos personas las que tenía que dar el permiso para pasar las aguas, lo vio muy viable.

Informa, el 07 de enero se reunieron con funcionarios Municipales y el Lic. Palacios, ahí se dijo “ustedes han cumplido”, se dice también lo de la calle, pero no se corrige lo del plano, porque se tenían planos ya hechos, pero al ver que la Municipalidad llega a un acuerdo verbal con ellos, y que ya no iban estos documentos a ningún lado, quedaba aprobado por los técnicos de la Municipalidad. La medida de la calle está hecha. Comenta estos hechos porque esto fue lo ocurrido.

La idea aquí no es obstaculizar un proyecto el cual va a ser de bienestar para todo el cantón. Estamos en manos de ustedes si quieren o no el proyecto.

Reg. José Alfredo Jiménez: Reitera el interés de este Concejo por este proyecto, incluso menciona el acuerdo tomado para declararlo de interés cantonal, ya que se generarían fuentes de empleo, turismo e inversión para el cantón.

Concuerta con Carla, ve más cerca la solución, son asuntos subsanables.

Estamos en una etapa crucial, aquí es donde nace o muere un proyecto, por el financiamiento, seguir con los permisos y la viabilidad ambiental, no podemos pretender en esta etapa del proyecto empezar a pedir requisitos correspondientes a etapas constructivas y subsanar temas de este tipo. Quisiera que este proyecto siga avanzando siempre y cuando la ley nos cobije.

Señora Presidenta: Mocionaría para que se apruebe este anteproyecto, como bien dice es una etapa inicial y así se avanza, este sería el primer peldaño y vienen todos los demás. Es mejor acatar las recomendaciones del Ing. Javier Villafuerte y que la media vía se haga de asfalto, no se sabe si esto va a pasar de mano en mano, y no se sabe si los que continúen con el proyecto dejen los adoquines botados, por eso necesita proveer la facilidad a la Municipalidad de darle mantenimiento a estas vías, como recomendación, también se le solicitaría que las alcantarillas fueran más grandes, y que se quitara del plano la alcantarilla que no va. No ve controversia alguna que se realice el desfogue con el entubado, lo que si ve controversia es que, siga apareciendo en el plano la alcantarilla que no va a realizarse.

Se trata de avanzar y darle oportunidad a Bagaces de avanzar, dándoles empleos, trayendo turismo.

Señor Alcalde Lic. William Guido Quijano: Saluda a los presentes y aclara, él ha aprobado los planos, pues dentro de sus funciones no está esto, para eso está la parte técnica municipal.

Reg. Milton Ledezma: Quisiera subsanen las cosas lo más pronto posible por medio de un documento, para ir avanzando, lo de la alcantarilla y la calle dejarlo plasmado y esclarecido. Además desea estar claro de que esto lo tengan que aprobar por ley en el Concejo.

Señora Presidenta: No estamos aprobando, estamos recomendando o instando aprobar este ante proyecto a los compañeros de la Municipalidad, siempre y cuando se cumplan con las recomendaciones que se están dando por parte de los técnicos municipales. Al final del proyecto al Concejo si le corresponde aprobarlo.

Lic. Olidoney Palacios: Responde al Regidor Milton Ledezma, que las comisiones están sujetas a un superior jerárquico, en este caso, si no es el alcalde es el Concejo; la administración pública tiene que dar respuesta. Comenta más ampliamente sobre la competencia del Concejo de resolver sobre este tema.

Cita los 3 puntos que solicita el señor Ing. Javier Centeno aprueben:

- D) Desfogue del Alcantarillado Pluvial Interno del área de proyecto, AP, al cauce pluvial depresión natural 2, que se localiza dentro de la finca del AP y la atraviesa lateralmente.
- E) Reubicación y entubado del cauce pluvial depresión natural 1, que ingresa perpendicularmente por el lindero frontal de la finca de la AP y descarga al cauce pluvial depresión natural 2, dentro de la misma finca, obra para la cual se dispone de la viabilidad Ambiental de SETENA, concedida en resolución 2530-2019 SETENA del 06/08/2019.
- F) Construcción de un canal sin revestimiento por donde pasa el cauce pluvial de depresión natural 2, hasta su descarga en el río Potrero, obra para la cual se dispone de la viabilidad ambiental de SETENA, concedida en resolución 2530-2019 SETENA, del 06-08-2019, así como la anuencia de los propietarios de las fincas aguas abajo.

Indica además el señor Javier Centeno elevó al Concejo como última instancia la solicitud, porque la Comisión Revisora de Proyectos no ha resuelto y los requisitos que han solicitado no están fundamentados en ningún lado.

Reg. Milton Ledezma: Consulta a Javier Centeno, si habían dos tuberías, una estaban ahí ¿porque un estudio hídrico había indicado que se necesitaba?, siendo así no se puede quitar antojadizamente, se hizo el estudio hidrológico de la cuenca, se presentó el plano y se dijo que se necesitaban dos alcantarillados.

Ing. Javier Centeno: Este Alcantarillado público, el cual vieron ahí, nace desde donde se mete la alcantarilla pública y va a desaguar al río Potrero, no es necesario, porque todo el estudio pluvial, las memorias van por dentro de la finca.

Señora Presidenta: Consulta al Ing. Vernon Rodriguez, ¿Cuál es la controversia de todo esto que hemos venido hablando?

Bach. Vernon Rodriguez: Hablamos de la legalidad, aquí se dijo que nos brincamos una ley para recomendar algo que doña Maura dijo que gracias a Marcos lo hizo, lo cual no estaba en ningún requisito, y por eso no nos asustamos, nadie reclama porque nos estamos brincando una ley.

Señora Presidenta: ¿Cuál es?

Ing. Vernon Rodriguez: Que no se puede tapar un cauce y nadie lo reclama, pero nosotros no lo estamos reclamando, nosotros dijimos haga la obra de mitigación del tamaño que sea correcto, que nos de la tranquilidad que ahí no va a pasar un desgracia.

No comprende por qué el señor Javier Centeno, no leyó el plano para evacuar la consulta de Milton, en el plano dice sobre la obra.

Que quede claro, la Comisión Revisora de Proyectos detecto en la etapa del anteproyecto múltiples elementos de ley, que nos hacen votar cualquier proyecto y se les hacen múltiples recomendaciones para no tener que venir acá, ni tener que dar explicaciones, y lidiar con gente que nos mete recursos. Simplemente tuvimos que haber citado 4 normas y habernos quedado en la oficina, pero a veces eso no se entiende y no importa que no se entienda, porque al final todos aprendemos.

La Comisión Revisora de Proyectos hace una valoración completa, aunque haya a quienes no le parezca, se toma la decisión de hacer el proceso sustentable, que se cumpla con la parte ambiental, la satisfacción social y que tenga un beneficio económico.

Señora Presidenta: Estamos en la parte de la aprobación del anteproyecto y que se hagan las recomendaciones necesarias.

Bach. Vernon Rodriguez: Sí, lo único que yo le dije a él cuando empezó fue, “sea generoso con la alcantarilla”.

Señora Presidenta: Sí pero podíamos avanzar a partir de ahí.

Bach. Vernon Rodriguez: Si pero se tenía que cumplir el requisito que tuvimos en una reunión que tuvimos aquí con el señor Javier Centeno, en la cual también estuvo usted, ya que el exigió que un ingeniero viera los planos. Requisito que tuvimos que cumplir porque éste señor lo exigió.

Y estos planos que nos presentó él, no eran.

Sin embargo atendimos la solicitud de ellos de ver el plano con la UTGV,

Señora Presidenta: ¿En este momento se puede aprobar el anteproyecto con esas recomendaciones?, que se cambie lo del plano, que se mantenga lo de media vía.

Bach. Vernon Rodriguez: Eso era lo único que la Comisión Revisora de Proyectos requería. Indica la resolución ambiental dice claramente que cualquier cambio que haya en la resolución, los planos deberán de ir a SETENA para ser presentados nuevamente. La ley dice que se debe de hacer. En la parte constructiva no hay ningún problema, pero en la resolución de SETENA sí hay un problema y una violación. Olidoney dice que se debe de hacer lo que la ley dice, y la ley dice esto.

Si hacen un cambio en la viabilidad ambiental se debe de volver a ir a SETENA.

Nosotros no tenemos inconvenientes con los proyectos, uno hace recomendaciones precisamente para que cuando se llegue a la etapa constructiva

el proyecto vaya bien, porque si no lo hacemos, nos topamos con lo que paso en Vistas del Miravalles, todas las instituciones dan permiso, pero cuando llegan a acá a la Municipalidad, hay un montón de cosas extrañas, si bien es cierto nosotros no tenemos competencia, esto es competencia de SETENA, pero quien ve los problemas donde se construye somos nosotros, ese es el problema.

Señora Presidenta: ¿Se puede aprobar el anteproyecto solicitándole que se realicen las correcciones pertinentes?, y si no cumple con esto, no se avanza en otras etapas.

Bach. Vernon Rodriguez: Creo que lo dije claro, si se modifica lo que aprobó SETENA, se tiene que enviar a SETENA nuevamente.

Ing. Javier Villafuerte: Ellos recomendaron el asfalto en lugar del adoquín, por ellos utilizan este material, sin embargo el Ing. Javier Centeno dijo que ellos harían una nota donde se comprometían a hacerse cargo de darle mantenimiento a la media vía, de por vida, pero él no la trajo nunca.

La municipalidad no ha obstaculizado este ante proyecto, pero si en el anteproyecto no se le dice nada del adoquín y en la etapa del proyecto se le dice que requiere cambiar el adoquín por asfalto, se cuestionaría el hecho del por qué en el anteproyecto no se les dijo.

Señora Presidenta: Esta de acuerdo en que se pida de asfalto la media vía, para asegurar el mantenimiento del mismo.

Lic. Olidoney Palacios: Cree que ha habido en esta situación un error de comunicación. Le parece extraño que se pida pavimentar como requisito, si esta calle esta sin pavimentar, sin embargo, indica si dentro de un plan futuro se contempla el hacerlo, es aceptable. Comenta el Ing. Javier Villafuerte no tiene competencia para decidir sobre un alcantarillado que va por dentro de la propiedad. Además expresa ya se desistió sobre el alcantarillado en la vía pública y hay una nota en la cual se dice.

Señora Presidenta: Solicita un receso.

Una vez vuelto del mismo, somete a votación, aprobar el anteproyecto presentado del Hotel Eco turístico El Abrevadero, en los siguientes puntos:

- G) Desfogue del Alcantarillado Pluvial Interno del área de proyecto, AP, al cauce pluvial depresión natural 2, que se localiza dentro de la finca del AP y la atraviesa lateralmente.
- H) Reubicación y entubado del cauce pluvial depresión natural 1, que ingresa perpendicularmente por el lindero frontal de la finca de la AP y descarga al cauce pluvial depresión natural 2, dentro de la misma finca, obra para la cual se dispone de la viabilidad Ambiental de SETENA, concedida en resolución 2530-2019 SETENA del 06/08/2019.
- I) Construcción de un canal sin revestimiento por donde pasa el cauce pluvial de depresión natural 2, hasta su descarga en el río Potrero, obra para la cual se dispone de la viabilidad ambiental de SETENA, concedida en resolución 2530-2019 SETENA, del 06-08-2019, así como la anuencia de los propietarios de las fincas aguas abajo.

Sin embargo, los encargados del proyecto deberán de cambiar la lámina 2 de 38 y la lámina 4 de 38, eliminando el canal sobre la vía pública el cual no se va a utilizar, y que la mejora de la media vía, se indique que es en asfalto.

Así mismo, se solicita anexar al expediente de este proyecto este acuerdo, para que cuando se revise el mismo en el futuro, quede constancia del cambio obligatorio solicitado, el cual se tiene que cumplir, para que el proceso continúe y se avance en otras etapas del mismo y se concluya.

Quedan 5 votos positivos la dispensa de trámite de comisión, la aprobación 5 votos positivos, la firmeza del mismo 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

Ing. Javier Centeno Madrigal: Agradece la ayuda.

Señora Maura León: Agradece e indica este proyecto será de gran ayuda para el cantón.

Señora Presidenta: Los despide.

CAPITULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ART.III.1 Licitación Abreviada 2020LA-000001-P02 CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE BAGACES, HACIA UN GESTOR AUTORIZADO DE RESIDUOS.

Señora Presidenta: Indica Jeanine le solicito ayuda en la gestión de aprobar la licitación de la recolección de la basura, ya que el contrato esta por vencer y es necesario tomar el acuerdo.

Lee de qué se trata la misma, luego de esto, somete a votación:

El adjudicar **parcialmente** el proceso de LICITACION ABREVIADA N° 2020CD-000001-P02 denominado **“CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE BAGACES, HACIA UN GESTOR AUTORIZADO DE RESIDUOS”** a favor de **CONSORCIO TECNOAMBIENTE-LUMAR**

Conformado por: Manejo Integral Tecno Ambiente s.a Representante: Carlos López Alvarado Cedula:3-101-405054 Lumar Investment S.A, Representante:

Alejandra Araya Alfaro Cedula:3-101-37256, por un monto de ₡ 110.965.000,00, de la siguiente manera:

Contratación Para Los Servicios De Recolección, Traslado, Tratamiento Y Disposición Final De Los Residuos Sólidos Del Cantón De Bagaces, Hacia Un Gestor Autorizado De Residuos					
ADJUDICATARIO			Consortio Tecnoambiente- Lumar		
ITEM	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCION	₡/UNITARIO	MONTO (colones)
1	Horas	2410	Servicios de recolección, transporte de los Residuos Sólidos según condiciones y especificaciones indicadas. (Alquiler de dos camiones recolectores con caja recolectora de mínimo 19 m ³ de capacidad y alta compactación)	₡ 36.500,00	₡ 87.965.000,00
	Tonelada recibida	2000	Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos en un sitio dispuesto por un Gestor Autorizado.	₡ 11.500,00	₡ 23.000.000,00
					₡ 110.965.000,00

El presente Consortio tendrá una vigencia de doce meses a partir de hoy. Las partes podrán ampliar el plazo del Consortio de forma automática si así lo consideren pertinente. Quedan 5 votos positivos la dispensa de trámite de comisión, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se amplía 5 minutos la sesión. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

ART.III.2 La Asociación de Pijje comunica que las dos patentes temporales aprobadas por el Concejo Municipal mediante acuerdo 012-2020 serán explotadas en el siguiente horario: jueves 6 de febrero de 11:00 a.m. a 12:00 a.m. viernes 7 de febrero de 11:00 a.m. a 12:00 a.m. sábado 8 de febrero de 4:00 p .m. a 2:30 a.m. Domingo 9 de febrero de 11:00 a.m. a 12:00 a.m.

Señora Presidenta: Lee nota y la da por recibida. **AGREGAR ACUERDO.**
 Quedan 5 votos positivos la dispensa de trámite de comisión, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se amplía 5 minutos la sesión. Quedando la aprobación 5 votos positivos.
Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS

Art.IV.1 Señora de Río Naranjo, la cual no siguió recibiendo el subsidio del IMAS por ser afectada directa por Otto.

Síndica Xinia Treminio: Desea solicitar un informe o una investigación, si así lo amerita, porque en Río Naranjo hay una señora de las que fue afectada por Huracán Otto, de las que el Río se les llevo la casa, ella está sola, madre de 3 hijos, y esta le expresa que hace más de un año no le están dando el subsidio por el alquiler de la casa, el cual anteriormente se le daba, y actualmente se le sigue dando a otras personas por parte de la Comisión de Emergencias, dicha hablo con el señor Alcalde, pero este le indica que tal asunto no es de su competencia, Expresa la Sindica, aquí algún error hubo, ya que antes se le daba el subsidio a esta señora.

Señora Presidenta: Le recomienda a la señora sindica, instar a esta señora a venir a conversar con la Licda. Mariela López, para que le ayude con este tema y ver a quien tiene que acudir para este efecto, se necesita ir a la fuente, si ella estaba recibiendo el dinero del IMAS debe de acudir a esta instancia.

Art.IV.2 Distribución y ubicación de los toldos de los partidos políticos, fuera de los centros electorales, el próximo 02 de febrero del 2020.

Secretaria del Concejo Municipal: Informa, en la correspondencia hay una nota del Lic. Romell Chevez solicitado un espacio en los cuadrículados del parque, frente a la Escuela Tomas Guardia para el 02 de febrero del 2020, con el fin de colocar un toldo; sin embargo la semana pasada se toma un acuerdo para consultar al Delegado Cantonal del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) , sobre la distribución de los espacios fuera de los centros educativos el día de las votaciones y este indicó, que dicha ubicación y distribución era competencia de los delegados adhonoren nombrados por el TSE, en conjunto con un representante de cada partido político; no obstante ayer se tenían que reunir para ver esto, pero a la fecha no han enviado tal distribución.

Señora Presidenta: Lee la nota enviada por el Señor Romell Chevez y da la palabra al señor Gerardo Aguilar, Jefe Distrital de Bagaces Centro de la Fuerza Pública, quien también es Delegado del TSE en la Junta Cantonal.

Oficial Gerardo Aguilar Jefe Distrital Bagaces Centro: Informa, este lunes estuvieron reunidos en la Junta Cantonal y se esperó la participación de los delegados adhonoren nombrados por el TSE, pero estos no asistieron; no obstante, ahí se toma el acuerdo, de hacer la ubicación y distribución (acomodo) de los partidos políticos fuera de los recintos de votación, de acuerdo a como se ubican en la papeleta, sentido “este a oeste”, además los toldos deben de tener una medida máxima de 4 metros de ancho, por 4 metros de largo.

Señora Presidenta: Lee además una circular del TSE, CND-068-2020, (presentada por el Señor Alcalde), en donde se informa que será posible que los distintos partidos políticos, pongan toldos fuera de los recintos de votación, en todos aquellos lugares que por su condición se puedan poner, además siempre y cuando esto no obstaculicen el libre tránsito de las personas. Y señala que serán los delegados del TSE quienes realizaran tal determinación, analizando en cuales centros de votación se pueden colocar toldos de los partidos y cuáles no.

Se amplía 5 minutos la sesión. Quedando la aprobación 5 votos positivos.
Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Una vez ampliada la sesión, procede con el siguiente acuerdo:

Considerando:

- ✓ Lo expuesto por el Oficial Gerardo Aguilar, Jefe Distrital Bagaces Centro y Miembro de la Junta Cantonal del Tribunal Supremo de Elecciones, en donde informa que, este lunes (27-01-2020) estuvieron reunidos la Junta Cantonal y se esperó la participación de los Delegados Adhonoren nombrados por el TSE, pero que como estos no asistieron; se toma el acuerdo por su parte, de hacer la ubicación y distribución (acomodo) de los partidos políticos fuera de los recintos de votación, de acuerdo a como se ubican en la papeleta, sentido “este a oeste”, además los toldos deben de tener una medida máxima de 4 metros de ancho, por 4 metros de largo.

Por tanto, se acuerda darle está indicación al Lic. Romell Chevez, y se le solicita que se acate la directriz que emitió la Junta Cantonal de Bagaces, para tal efecto.

Se dispensa de trámite de Comisión 5 votos a positivos, quedando la aprobación 5 votos a positivos, se deja en firme 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Finaliza la sesión.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:40 horas.

Marianela Arias León.
Secretaría del Concejo Municipal

Carla Vincenzi Zúñiga
Presidente Municipal